

Constancia Secretarial: El 7 de diciembre de 2021, ingresa al Despacho con solicitud de entrega de dineros.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Radicación 2019-00578

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y como quiera que, en el presente asunto mediante providencia del 30 de septiembre de 2021, entre otras cosas, se declaró la prosperidad de la excepción de prescripción formulada por la parte demandada, se declaró terminado el trámite ejecutivo y cesó la ejecución, el Despacho Dispone:

1. Reconocer personería para actuar a **Blanca Ruth Uribe Holguín**, quien actúa en nombre y representación de la parte demandada, conforme a las prerrogativas del artículo 77 del C.G.P.

Remítasele el link de acceso al expediente digital para lo pertinente.

2. Por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal tercero de la citada decisión.
3. Por secretaria elabórese el respectivo informe de títulos judiciales y en caso de existir dineros, entréguese los mismos en favor del extremo ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 010 del 25 DE
FEBRERO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d732270f160b6ce23ed7cc784a06d3e58ef2e5f9e3b63ebfcb6c9b1de974316**

Documento generado en 22/02/2022 09:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>